



AYUNTAMIENTO DE ALANIS
DESARROLLO LOCAL
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 242/2023
Fecha Resolución: 05/07/2023

La Sra. Alcaldesa - Presidenta en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, con esta fecha, dicta la siguiente Resolución:

NOMBRAMIENTO DE TENIENTES ALCALDE

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de Mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de Junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, resuelvo:

PRIMERO.- Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Alanís a los siguientes Concejales y Concejales:

- M^a Pilar Espínola Guerrero (1er Tte. de Alcalde)
- Jesús Ignacio Rodríguez Pérez (2º Tte de Alcalde)

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde o Alcaldesa en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde o Alcaldesa.

SEGUNDO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y tablón Web, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Sr. Alcalde.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la primera sesión que celebre.

Dado en Alanís y firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

La Alcaldesa,

Ante mi, El Secretario Interventor

Fdo.: Ana Rivero Rivero

Fdo.: Don José Antonio Zujar Cháves

Código Seguro De Verificación	2rnRbhiqcgqeZk/SEiACRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rivero Rivero	Firmado	05/07/2023 13:45:15
	Jose Antonio Zujar Chaves	Firmado	05/07/2023 13:56:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2rnRbhiqcgqeZk/SEiACRA==		

